DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

Sistema de Alertas Tempranas - SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 019-11

Primera Nota al Informe de Riesgo N° 017-10 A.I. Del 1 de octubre de 2010

Fecha: 11 de agosto 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CAUCA	Guapi				Naranjo, Yantin, Rosario, San Vicente, Santa Clara, San Agustín , La Junta, Balsita, Boca de Napi, Codicia y Partidero San Antonio de Napi, Chuare, Calle Larga, San Agustín Napi y Belén.		Comunidad Indígena Emberá Eperara Siapidara	Consejo comunitario de Alto y Bajo Guapi Consejo comunitario alto Napi
	Timbiquí				Puerto Saija, San Francisco, de la Mar, Cupi, Camarones, Cabecital, San Bernardo, Guangüí, Chete, Pete, Santa María, Velásquez Corozal, Cuerval, Chacón y Fragua Nueva unión, Almorzadero y Bubey Calle Santa Rosa y cierpe		San Isidro Bubey Calle Santa Rosa	Consejo comunitario de zona baja Puerto Saija. Consejo comunitario Renacer Negro Comunidad Indígena Epedara Siapidara.
	López de Micay				Noanamito, Guayabal, Río Viejo, Santa Ana, Rotura, Iguana, Saragoza, Los Viejos, Arenal, San Joaquín, Taparal, Calle Larga, Casas Viejas y Chuare.			Consejos Comunitarios de Manglares, Mamuncia he integración
					Joli, Valentin.	España, Yuyal, Yucal, San Antonio de Gurumendi, y Correntón		Consejo Comunitario San- Joc

VALORACIÓN DEL CIAT

REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL IR N° 017-11 A.I.			
15 de octubre de 2010	Emitir Alerta Temprana			

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En el marco del monitoreo y seguimiento realizado al Informe de Riesgo N° 017-10 para los municipios de la costa pacifica caucana Guapi, Timbiquí y López de Micay, se ha establecido que aún persisten los factores de amenaza, vulnerabilidad y riesgos para la población civil, no obstante las medidas de protección adoptadas por las autoridades civiles, y los operativos militares desarrollados por la fuerza publica.

El actual escenario de riesgo se caracteriza por el copamiento paulatino de las zonas de vertiente y piedemonte de la cordillera occidental por parte de las guerrillas de las Farc y el ELN, a través de alianzas para la distribución del control territorial y poblacional lo cual les permite mantener corredores de movilidad desde la cordillera hacia las zonas de piedemonte y costeras los cuales son empleadas para el movimiento de hombres armados, la planeación y ejecución de ataques y hostigamientos, para el repliegue y la evasión de las operaciones militares, el avituallamiento, el tráfico de armas y de combustible, el transporte de insumos para el procesamiento de alcaloides y de alijos cocaineros, y el posicionamiento en zonas de extracción minera ilegal.

Por su parte, la estrategia del grupo armado ilegal los Rastrojos ha sido la de concentrar sus integrantes en los principales núcleos de población, bienes y servicios y movilizarlos hacia la zona media y baja de las cuencas de los ríos que vierten sus aguas al océano pacífico, impactando negativamente a las comunidades afrocolombianas, especialmente, las que se encuentran asentadas en los puntos estratégicos como los esteros y bocanas de los ríos que se han convertido en escenario de confrontación armada en medio de la población civil y que han generado desplazamientos masivos de los habitantes hacia las cabeceras municipales en busca de protección.

Como nuevo factor de desestabilización socioeconómica, territorial, étnico, cultural y ambiental en la costa pacifica caucana se registra la proliferación de la minera aurífera de hecho en las cuencas y afluentes de los ríos Micay, Timbiquí, Guapi y Napi, fenómeno que se suma a los escenarios de riesgos preexistentes determinados por la valorización e inserción de los territorios costeros a las necesidades de los mercados nacionales e internacionales, la implantación de modelos de extracción de recursos naturales, la instauración de formas de explotación y acumulación privados, y la disputa entre los grupos armados ilegales por detentar el control y la administración de los territorios colectivos y étnicos.

De igual forma, el crecimiento de las economías ilegales articuladas al narcotráfico, está motivando el ingreso a la región de foráneos que los lugareños denominan "paisas", quienes se involucran en algunos casos de manera directa con ese tipo de economías o con la introducción de practicas que en el pasado no existían en las zonas rurales, como el establecimiento de prostíbulos atendidos por

mujeres provenientes en su mayoría de los departamentos del eje cafetero, Antioquia; Nariño (Tumaco), y el Valle del Cauca (Buenaventura); además, la instauración de prácticas de remuneraciones individuales en contravía de las formas asociativas tradicionales y la introducción de objetos suntuarios o superfluos ajenos a las economías naturales, esta fraccionando las urdimbres y tejidos de asociación y solidaridad que garantizaban la reproducción de las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas.

En la actualidad el municipio Guapi continua como el centro poblacional y de comercio más importante de la costa pacifica caucana; posición que lo convirtió en los últimos años en territorio de disputa entre los grupos ilegales armados ilegales Farc, ELN y Rastrojos, quienes pretenden robustecer su presencia, imponer exacciones, manejar los circuitos económicos ilegales, administrar las prácticas organizativas, las expresiones de defensa y reivindicaciones comunitarias y controlar las rutas y corredores a través de los ríos Guapi, Napi, Guangüí y San Francisco desde el piedemonte de la cordillera occidental hacia las partes media y bajas de la llanura pacifica, y desde el departamento de Nariño por el corredor horizontal costero –El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, La Tola-, al puerto de Buenaventura.

Las zonas medias y altas de los ríos han sido objeto de distribución para su control por parte de las organizaciones guerrilleras de las Farc y el ELN. Las Farc establecieron el control en los ríos Guapi y Napi, mientras que el ELN determinó desarrollar acciones en los ríos Guajui y San Francisco. La cercanía de las áreas bajo el control de las Farc a la cabecera de Guapi, aproximadamente 20 kilómetros aguas arriba del río Guapi, les ha permitido realizar atentados en la cabecera utilizando jóvenes pobladores de zonas rurales, a quienes valiéndose de su condición de precariedad, recompensan con mínimas sumas de dinero a cambio del transporte y la activación de artefactos explosivos. De igual forma, la presencia de la guerrilla en las partes medias y altas de los ríos, representa un riesgo para los aspirantes a la alcaldía municipal, concejo municipal, asamblea departamental y gobernación, catalogados por la guerrilla como integrantes de los partidos y movimientos políticos representantes de las políticas de seguridad nacional y defensores de las políticas gubernamentales.

Esta dinámica denota la pretensión de las Farc de realizar, con factible de apoyo del ELN, hostigamientos armados contra la cabecera municipal de Guapi, bajo la presunción de que a la fuerza pública se le dificulta internarse en una persecución por los ríos, ante la probabilidad de emboscadas, y que les requeriría destinar un alto número de efectivos de la Infantería de Marina para desarrollar esa operación. La estrategia de la guerrilla de dividir para debilitar se debe tener en cuenta en este escenario porque es probable que planeen hostigamientos de manera simultánea contra las cabeceras de Guapi y de Santa Bárbara de Timbiquí.

El grupo armado ilegal los Rastrojos ha logrado posicionarse en la cabecera urbana y áreas perimetrales de Guapi, ejerciendo vigilancia barrial, persiguiendo a las personas que revindican los derechos fundamentales y a los pobladores que se involucran en procesos organizativos. Además, imponen exacciones a comerciantes y propietarios y establecen controles móviles en zonas costeras y bocanas de los ríos que fluyen al océano pacifico, lo cual les permite controlar los corredores horizontales marítimos que interconectan las costas de los departamentos de Nariño, Cauca, y Valle del

Cauca.

Para las autoridades locales y la fuerza pública, la presencia y accionar armado de los Rastrojos se enmarca dentro de las prácticas de delincuencia común mediadas por la lujuria y la codicia derivadas del narcotráfico sin considerar las afectaciones de los derechos humanos de los pobladores ni las consecuencias humanitarias que acarrean su accionar violento. De igual forma, establecen que las retaliaciones del grupo armado ilegal contra los pobladores obedecen al involucramiento de estos en temas de narcotráfico y economías ilegales como el contrabando de gasolina. Esta temática ha sido tocada en diferentes consejos de seguridad municipales en donde los organismos de seguridad expresan tener identificados a los mandos y estructuras de la agrupación armada, sin que se hayan desarrollado acciones contundentes para su desarticulación.

La Fiscalía Seccional expresó que el mayor número de denuncias se reciben por parte de pobladores son por los delitos de extorsiones o por constreñimiento ilegal en el cual tipifican muchas de las conductas de desplazamiento forzado, las cuales no reflejan ni una mínima parte de lo que sucede en esa jurisdicción, teniendo en cuenta que la gran mayora de habitantes victima de delitos contra su integridad personal y patrimonio, no denuncian por miedo a las represalias por parte de los victimarios. Cuando existe alguna denuncia, en la mayoría de los casos los denunciantes no vuelven a los procesos y en los otros casos se retractan por las amenazas.

En el precitado escenario se denota una gran precariedad en el ejercicio de la administración de justicia, aunado a la falta de recursos humanos y económicos para el desarrollo de las investigaciones judiciales teniendo en cuenta que el personal de la SIJIN es muy limitado y con restricciones de movilidad en las aéreas rurales y hasta en la misma zona urbana. En los programas metodológicos de investigación de la Fiscalía que son los derroteros de la misma, se refleja esa problemática, con efectos en la evacuación oportuna y eficiente de las investigaciones. A continuación se relacionan los hechos de violencia acontecidos con posterioridad a la emisión de la Nota de Seguimiento:

El 01 de febrero de 2011 se encontró un cadáver con señales de tortura en la playa del Coco el cual posteriormente pudo ser reconocido como Harlin Mosquera Camacho. A si mismo en el mes de abril de 2011 se presentó el homicidio del administrador de bar prostíbulo "La Fuga".

El 06 de abril de 2011 fue desaparecido el Señor Severiano Montaño Córdoba residente del barrio 20 de julio quien se había desempeñado como acolito de la iglesia en Guapi en el 2010. El 15 de abril de 2011, la policía judicial por información de la comunidad encontró sus restos con señales de descuartizamiento, en el sector de quebrada seca en el barrio de Puerto Cali. Algunos testimonios de reinsertados señalan a la presunta colaboración de occiso con las Farc como el motivo del crimen.

El 29 de abril de 2011 la policía judicial en compañía, al parecer, de miembros del DAS, desenterraron tres cadáveres y se menciona que entre los asesinados se encontró una joven con uniforme de la Institución educativa Concentración Manuel de Valverde, además de otros dos cadáveres sin identificar descuartizados en la quebrada el Barro en el barrio Santa Mónica parte urbana de Guapi.

El 30 de mayo de 2011, tres días después de realizada la Mesa Regional de Prevención, organizada

por la Vicepresidencia de la República, los líderes y lideresas de las organizaciones de desplazados que participaron en el evento fueron amenazados por hacer presencia en estos actos, por denunciar los hechos de violencia y sus padecimientos. De igual forma, se conoció que el 30 de mayo, en horas de la noche, hombres armados arribaron a la vivienda de William Sinisterra, representante de ASODESPASUR (quien participó en la Mesa de Prevención), ubicada en el barrio Santa Mónica, el cual logró escapar.

La problemática por la explotación minera de hecho también empieza afectar las zonas medias del rio Guapi en donde ya han ingresado dos retroexcavadoras, cuyos contratistas exhiben documentos con algunas firmas de autorización por integrantes de la comunidad para exploración y permisos de Ingeominas, pero de acuerdo con las comunidades no se cumplieron con los diferentes requisitos de la consulta previa. El fenómeno de implantación minera ha sido coincidente con la exacerbación de los enfrentamientos entre la Fuerza Publica con el ELN y las Farc. Los Rastrojos igualmente ejercen control en las partes bajas del río instaurando el cobro de exacciones o de robos a mineros que no hacen parte de la denominada minería pesada.

Las fumigaciones de cultivos de uso ilícito por aspersión aérea con glifosato se han desarrollado en todo el municipio, las últimas se realizaron en el mes de abril para la época de semana santa. La estrategia ha reducido la economía del narcotráfico pero así mismo ha afectado gravemente la seguridad alimentaria de las comunidades al perder cultivos de subsistencia como arroz, maíz, caña panelera, plátano, bananos y de pancoger como papachina y yuca, al igual que la estabilidad ambiental del corredor del pacífico colombiano considerado el segundo pulmón del mundo en donde hay las mayores concentraciones de diversidad de especies de flora y fauna.

La población civil desplazada el 21 de septiembre de 2010 de la comunidad de Boca de Napi y asentadas en el barrio Puerto Cali, con un censo de 45 familias (aproximadamente 300 personas) se encuentran asociadas en la Asociación de Desplazados de Boca de Napi -ASODESBONA, cifra que se ha incrementado a 500 personas, aproximadamente, por los desplazamientos individuales que se han presentado con posterioridad al masivo. Estas familias no han encontrado garantías para el retorno aún después de haber transcurrido nueve (9) meses del desplazamiento, al corroborar que los riesgos que le dieron origen continúan vigentes, situación que los ha llevado a decir que la única alternativa para recuperar su plan de vida y el restablecimiento de sus derechos es la reubicación en esa cabecera municipal.

En las próximas semanas las comunidades asociadas en ASODESBONA estarán presentando ante el Comité Municipal de Población Desplazada de Guapi un plan de reubicación. A la fecha, estas comunidades han recibido la ayuda de emergencia a través del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Acción Social y un considerable apoyo de Bienestar Familiar. Estas comunidades solicitan se declare la protección jurídica de sus territorios.

El 10 de diciembre del 2010, se produjo el desplazamiento de 11 familias provenientes del Departamento de Nariño, Vereda San Rafael, Corregimiento del Charco, Consejo Comunitario de Taijenia, hacia la Cabecera Municipal de Guápi. Las familias realizaron la declaración de su situación el 10 de enero de 2011, recibiendo la asistencia humanitaria por el Comité Internacional de la Cruz Roja –

CIRC-.

El 08 de junio de 2011, se produjo un desplazamiento masivo de 28 familias (122 personas aproximadamente) de la comunidad de Codicia (censo elaborado por Acción Social y la Personería Municipal), población perteneciente al Consejo Comunitario de Guapi abajo - 20 minutos en lancha de la cabecera municipal-, como consecuencia del hostigamiento de las Farc a una nave "piraña" de la Infantería de Marina -BAFLIM 10-. A la fecha las personas en situación de desplazamiento se encuentran alojadas en casas de familiares y amigos en la cabecera de Guapi. El 10 de junio de 2011 se realizó el comité municipal de desplazamiento para tomar medidas tendientes a la atención de la población y los días 21 y 22 de junio de 2011 se realizo entrega de la primera ayuda de emergencia por parte de Acción Social.

El 21 junio 2011, se presentó el desplazamiento de 28 familias para un total de 122 personas provenientes de la vereda el Partidero, poblado ubicado en la parte media del rio Guapi, por amenazas de la guerrilla Farc quienes les ordenaron evacuar el territorio. El 28 de junio de 2011 se llevó a cabo el Comité Municipal de Población desplazada en la cabecera de Guapi en el que se analizaron los hechos de acuerdo con los antecedentes y contexto del conflicto armado en esa zona y se determinó declarar la condición de desplazamiento masivo para los pobladores en condición de desplazamiento forzado provenientes de la vereda el Partidero quienes actualmente se encuentran en la cabecera de Guápi. El Batallón Infantería N° 10 de la Armada Nacional, con jurisdicción en la zona, dejó constancia en la sesión del comité de no estar de acuerdo con el análisis ni con la decisión de considerar el evento como desplazamiento masivo.

El 14 de Julio 2011, se desplazó la comunidad de Caimito perteneciente al Consejo Comunitario de Guapi arriba, como consecuencia de los enfrentamientos entre la Fuerza Pública y la guerrilla de las Farc. Un número aproximado de 30 familias se ubicaron en la cabecera de Guapi, 12 familias más en el sector del Naranjo en la parte alta del río Guapi y el resto de población para un total de 359 personas entre los poblados de Calle Honda y Juanico. El CICR, hizo la asistencia de emergencia el día 17 de julio y el 19 del mismo mes la administración municipal complemento con colchonetas, toldillos y sabanas.

El 6 de agosto de 2011 en la vereda San-Son, parte media del río Guapi, un grupo de hombres armados llegaron al centro poblado procediendo a quitarles los celulares a la población y retener a José María Cadena de 33 años, hermano de Cecilio Cadena integrante de la Escuela de Formación de Paz de COCOCAUCA y miembro de la Junta Directiva del Consejo Comunitario Guapi Abajo, el cual fue posteriormente asesinado. De acuerdo con lo informado, los agresores regresaron a la cabecera municipal mimetizándose en medio de los habitantes del barrio Santa Mónica. La comunidad de San-Son como consecuencia de las agresiones de la agrupación armada ilegal se desplazó el 8 de agosto de 2011 a la cabecera municipal de Guapi. De acuerdo con los registros de las autoridades étnicas territoriales, hasta el 9 de agosto se habían censado 50 familias, integradas por 212 personas. La Fuerza Pública considera el hecho como una acción de hurto y homicidio cometido por la delincuencia común.

De acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada de Acción Social durante el 2010 fueron

expulsados del municipio 342 personas y hasta marzo de 2011 se habían expulsado 49 personas, lo que representa el 24.7% de la subregión. En el 2010 Guapi recepcionó 155 personas y hasta marzo de 2011 se habían recibido ocho personas, situación que refleja el carácter de expulsor del municipio producto de la confrontación armada y de las amenazas e intimidaciones por parte de los grupos armados ilegales.

Dentro de los factores estructurales que potencian los riesgos, la Defensoría del Pueblo hace referencia principalmente, sin desconocer otras vulnerabilidades, a las dificultades en la prestación de los servicios educativos a las poblaciones de la Costa Pacifica Caucana. Al 26 de mayo de 2011, la Secretaria de Educación de Departamento no había nombrado 42 docentes de la educación contratada afectando el 90 % de la zona rural de Guapi - Soledad, Balsitas, Cascajero, Hojarascal - con aproximadamente 720 estudiantes sin servicio educativo y por lo tanto, sujetos a las dificultades de tipo pedagógico y nutricional, como también a los riesgos derivados del conflicto armado por los posibles reclutamientos forzado por parte de los grupos armados ilegales y la utilización ilícita de menores de edad para actividades relacionadas con el narcotráfico, la recopilación y entrega de información.

El municipio Santa Barbará de Timbiquí continua siendo un importante corredor de movilidad utilizado por los grupos armados ilegales, quienes se disputan su control en medio de la población civil, con el fin de mantener el acceso desde el piedemonte de la cordillera occidental al anden costero del pacifico, lo cual les garantiza el sometimiento de la población, el avituallamiento, la administración de los cultivos de hoja de coca, la instalación de laboratorios para el procesamiento de alcaloides, y el dominio de los corredores naturales desde las montañas hasta el océano pacifico.

Durante el 2010 la intensificación de la explotación minera con retroexcavadoras y dragas en las partes medias y altas de las cuencas y los afluentes del río Timbiquí intensificaron las disputas entre los grupos armados ilegales Farc y los Rastrojos debido al interés de estos grupos por controlar el ingreso de trabajadores y personas foráneas a la zona, imponer exacciones y administrar la cotidianidad de los lugareños.

El fenómeno de la minería de hecho se ha convertido en un factor de afectación ecológica y social que ha desbordado los mecanismos de intervención local, ya que las autoridades municipales se sienten impotentes para intervenirla sin el apoyo decidido del gobierno departamental y nacional. En la actualidad la Procuraduría Regional de Nariño investiga la ejecución de posibles fraudes por parte de los propietarios de las retroexcavadoras y dragas, quienes ingresaron al municipio con permisos otorgados para el mantenimiento de vías y dragados de lo ríos para la navegación, y una vez establecidos en la cuencas de los ríos se dedicaron a la explotación de los placeres de oro.

Si bien no existe un dato preciso de las retroexcavadoras que se encuentran explotando oro en las cuencas de los ríos Saija, Bubey y Timbiquí -la administración registra 36, las comunidades expresaron que hay más de 100-, es necesario establecer que los propietarios de las maquinarias no están declarando ni pagando los impuestos por la extracción del oro en Timbiquí, llevándose las ganancias para otros departamentos del país, trasladando además los impactos a las comunidades por la contaminación de las cuencas –vertimientos de aceite, combustible, mercurio y cianuro - y la remoción de los lechos de los ríos – muerte de la flora, peces y crustáceos -. De igual forma, el arribo de gran

cantidad de foráneos a la zona - los pobladores señalaron que en Santa María y Coteje hay por lo menos 200 personas trabajando - está generando desabastecimiento de productos básicos en la cabecera, y la implantación de modelos de consumo ajenos a los establecidos por las comunidades tradicionales. El auge del oro, está favoreciendo la circulación de grandes cantidades de dinero, la llegada de mujeres jóvenes para realizar trabajo sexual, la proliferación de negocios para la venta de licor y productos envasados y enlatados provenientes de Buenaventura y el alquiler de los predios colectivos para sustracción del mineral, propiciando fracturas al interior de los Consejos Comunitarios.

A partir de diciembre de 2010, las disputas de los grupos armados ilegales Farc y los Rastrojos por establecer el control y administración de los territorios y la población produjeron uno de los primeros desplazamientos masivos en el municipio como fue el de la población de la vereda Velásquez, ubicada en la parte alta del rio Timbiquí, cuyos moradores tuvieron que salir en forma masiva hacia el centro poblado de Chete y a la cabecera municipal de Timbiquí. Acción Social dispuso de la ayuda de emergencia en coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR – organismo que realizó la respectiva valoración.

El 11 de marzo de 2011 en el corregimiento Santa María, y de acuerdo a las declaraciones a los medios de comunicación del coronel Vladimir Quintero de la FAC, un integrante de los Rastrojos ingresó a una casa de la comunidad disparando de manera indiscriminada un fusil AK47. En los hechos murió una niña de 13 años como consecuencia de un impacto de fusil en el tórax, en tanto que dos menores mas, uno de 10 y otro de 14, sufrieron heridas en el pecho, tórax y rodillas. Los menores heridos y sus padres fueron trasladados desde Timbiquí hasta Cali en un helicóptero HU medicalizado, de la Fuerza Aérea, y remitidos a la Clínica Rey David, donde fueron intervenidos quirúrgicamente ante la gravedad de sus lesiones.

El 17 de abril del 2011, la comunidad de Corozal perteneciente al Consejo Comunitario "Negros Unidos", 170 familias, integradas por 891 personas, se desplazaron forzadamente hacia el casco urbano de Timbiquí como consecuencia de los enfrentamientos entre el grupo armado ilegal los Rastrojos y presuntos integrantes de las Farc. En la cabecera municipal la población desplazada recibió amenazas de los Rastrojos. La comunidad retornó a su poblado con el compromiso de las instituciones de brindar condiciones de seguridad y la entrega de la ayuda humanitaria de emergencia. De acuerdo con lo verificado por la Defensoría en la actualidad se encuentra un destacamento en tierra de la Infantería de Marina.

El 18 de abril de 2011, se presentaron enfrentamientos entre grupos ilegales armados, al parecer, Rastrojos y Farc, en medio de la comunidad de Corozal, corregimiento ubicado aproximadamente a 10 kilómetros de la cabecera municipal sobre el rio Timbiquí, con afectación de dos civiles, uno de ellos menor de edad atendido en el hospital local por heridas producidas por esquirlas. La población se desplazó hacia la cabecera de Timbiquí.

En el Consejo de Seguridad realizado en Timbiquí el 18 de abril de 2011 con las autoridades locales y la Fuerza Pública, se solicitó a la Infantería de Marina movilizar tropas desde Guapi hasta Corozal con el fin de asegurar la zona y permitir la verificación de los hechos por parte de las autoridades entre ellos de las versiones que aseguran que se habrían presentado cinco muertes en los enfrentamientos.

El 20 de abril de 2011, 110 familias, compuestas por 506 personas, se desplazaron del caserío Playa Chacón hacia la cabecera de Timbiquí como resultado de la zozobra producida por los enfrentamientos armados del 18 de abril.

El 22 de abril de 2011 las comunidades de Corozal que incluye a los pobladores de Porvenir, Secadero, Santana, y Playa Chacón, para un total de 280 familias, retornaron a sus poblados previa suscripción de compromisos de acompañamiento, ayuda humanitaria y protección por parte de las instituciones.

El 17 de mayo de 2011 la comunidad de la Fragua integrada por 23 familias, 120 personas, perteneciente al Consejo Comunitario "Renacer Negro", fue obligada por el grupo armado ilegal los Rastrojos a salir de su territorio, posteriormente procedieron a saquear negocios y viviendas. Es importante anotar, que el 07 de mayo, se presentó en el poblado enfrentamientos armados entre la guerrilla de las Farc y los Rastrojos quedando la comunidad en medio del fuego cruzado. Además se tienen evidencias de la retención por parte de los Rastrojos de dos jóvenes quienes después de ser amordazados, amedrentados y torturados fueron liberados el 17 de mayo.

El 18 de mayo en Comité tripartito conformado por alcaldía municipal de Timbiquí, Acción Social y Defensoría del Pueblo se analizaron los desplazamientos de Playa Chacón, Corozal y Fragua, con la finalidad de determinar la declaratoria de desplazamientos masivos. El 25 de mayo ante las versiones entregadas por la fuerza pública que señalaba que dichos desplazamientos obedecían a incursiones de la delincuencia común y riñas entre familias, se reunió de nuevo el Comité tripartito para analizar, valorar y determinar las declaratorias de desplazamientos masivos.

El 20 de mayo la Infantería de Marina que se hallaba emplazada en Playa Chacón se trasladó al corregimiento de Corozal, pese a que se había comprometido a prestarle seguridad a la población por un tiempo mínimo de seis (6) meses o hasta tanto se pudiera garantizar la tranquilidad y el orden público en esa comunidad. El 22 de mayo de 2011 ingresaron vía fluvial a Playa Chacón 10 hombres con armas largas amenazando e intimidando a los pobladores, disparando sus armas, maltrataron a una persona y retuvieron a dos comerciantes de gasolina a quienes les robaron una indeterminada suma de dinero. Estas personas fueron liberadas posteriormente en una playa vecina, saliendo en forma inmediata de la zona. La Infantería de Marina regresó al día siguiente, manifestando que aunque había recibido el llamado de S.O.S en el momento de la incursión armada, por razones logísticas (combustible) no había podido reaccionar en forma inmediata.

Esta comunidad vive en precarias condiciones, con viviendas construidas en madera y palafitos, no poseen puesto de salud, los acompaña un promotor de salud para el control de malaria quien realiza algunas atenciones básicas de salud en su residencia. Tienen una planta diesel de energía con bajo presupuesto para el combustible, no hay preescolar, hay cuatro hogares de Bienestar, no hay agua potable, la escuela no tiene baño ni dotación, cuenta con dos maestros que al no ser del poblado ni tener donde quedarse, están sujetos trasladarse desde Timbiquí diariamente lo que ocasiona inestabilidad en la normalidad del calendario. No se han nombrado a la fecha los profesores de educación contratada u oferentes.

El 12 de mayo de 2011 ingresó un grupo armado ilegal al corregimiento Cuerval, integrado por

aproximadamente 500 habitantes perteneciente al Consejo Comunitario de Cuerval junto con las comunidades de Concesión y San Miguel del Mar; los cuales procedieron a reunir a la comunidad, intimidándolos con sus armas de largo alcance, para advertirles su presencia y control en la zona pretendiendo obtener información respecto de otros grupos armados y de la Fuerza Pública. Solicitaron a los habitantes que entregaran las escopetas que utilizan para la cacería supuestamente para registrarlas y se las robaron. Se plantea que aunque el negocio del narcotráfico se ha deprimido por cuenta de las fumigaciones, el auge de la minería de hecho se erige en factor de disputa armada entre los grupos armados ilegales con radio de acción en la zona.

Es importante señalar, que los poblados asentados en las bocanas y puntos de salida al mar pacifico se han constituido en territorios de ocupación por parte del grupo armado ilegal los Rastrojos, los cuales se han tenido que replegar de las zonas de piedemonte de la cordillera occidental hacia las partes bajas de los ríos y las salidas al mar debido a las arremetidas de las Farc y el ELN, logrando establecer un corredor marítimo horizontal que interconecta los municipios del Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, La Tola, Nariño, con la línea marítima de Timbiquí, López de Micay, Cauca, y Buenaventura, Valle del Cauca. Escenario de riesgo que se refleja en la captura el 10 de junio de 2011 de Carlos Hugo García alias "Chocolate" en inmediaciones del corregimiento Corozal por tropas de la Brigada Fluvial de Infantería de Marina, en una operación coordinada con la Policía Nacional dentro del "Plan Troya Pacifico". El detenido de acuerdo con los informes de inteligencia militar ha sido considerado el máximo jefe de las oficinas de cobro y sicariato de Cali al servicio de los hermanos 'Comba' del Norte del Valle al cual se le decomisaron \$2.000 dólares y 8 millones de pesos. La presencia de alias "Chocolate" en esa región confirma los intereses del grupo ilegal armado los Rastrojos en esa zona del pacifico caucano.

En el tema de educación, la comunidad de Cuerval ha tenido inconvenientes por las demoras en la contratación de los profesores oferentes con retrasos hasta de cuatro meses en el inicio del calendario escolar 2011. Solo tienen un profesor de planta para atender 130 alumnos, además por motivos de seguridad no ha regresado a la institución educativa. La escuela se encuentra abandonada en su infraestructura y dotación. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene tres hogares infantiles en los que atienden a 12 niños cada uno, no existe puesto de salud, la promotora de salud para control de malaria atiende algunos casos a su alcance en su vivienda. Asimismo la planta de energía diesel presta un servicio precario entre las 6:00 pm a 11:00 pm.

La cabecera del corregimiento Puerto Saija, se constituye en un territorio de disputa por su ubicación geoestratégica que facilita la comunicación con el puerto de Buenaventura. Las Farc después de cruentas disputas con los grupos ligados al narcotráfico y el grupo armado post desmovilización de las autodefensas Águilas Negras, adquirió el control disponiendo del monopolio de la comercialización de insumos, control de combustible y de la distribución de base de coca. La infantería de Marina en lo corrido del año no ha realizado presencia estable en esa cabecera Corregimental.

La afectación de los habitantes de Puerto Saija por la permanente presencia de grupos armados ilegales y la implantación de modelos de economías ilegales y culturales han deteriorado los tejidos sociales y las perspectivas de construcción de futuro basado en esquemas culturales y de raigambre. Se trata de un conglomerado de gentes que luchan por la subsistencia y por la supervivencia en medio

de un conflicto con repetidos episodios de nefastas consecuencias, sin que exista referente alguno de superación de los impactos del conflicto por acción del Estado. De forma constante se presentan desplazamientos individuales de esta comunidad especialmente hacia Buenaventura.

Soportados en el Registro Único de Población Desplazada de Acción Social, en el 2010 fueron expulsados 428 pobladores y hasta marzo de 2011 salieron 176 personas, lo que equivale al 38.1% del total subregional. El municipio de Timbiquí recepcionó 109 desplazados el 2010 y hasta marzo de 2011 no existen registros, lo que equivale al 52.9% de la subregión. Timbiquí se erige en el principal municipio expulsor de la subregión, con una participación del 38.1%.

En cuanto a las dificultades para el goce efectivo de los derechos humanos, se encuentra el caso la comunidad de San Francisco de la Mar comunidad proveniente de zona rural aledaña a la cabecera de puerto Saija en situación de desplazamiento forzado, como consecuencia de la masacre perpetrada por un grupo paramilitar el día 11 de abril de 2002, la que después de nueve años de desplazamiento, solo ha recibido ayuda de emergencia en tres ocasiones sin tener en cuenta el enfoque diferencial de derechos exigidos por el auto 005 de la Corte Constitucional ni la implementación de un plan de vida que permita la superación de su situación de abandono, precariedad y de salubridad en la zona donde se encuentran ubicados el cual se inunda con la marea alta. Esta condición pudo ser verificada por la Dupla Psicojurídica de atención a víctimas de la Violencia de la Defensoría Regional del Pueblo el día 29/03/2011.

La población indígena Epedara Siapidara perteneciente a los resguardos de San Miguel de Infí y Guangüí, en la parte alta del Saija desplazada en septiembre de 2008 debido a la presencia y amenaza del ELN en alianza con los Rastrojos, quienes desde la cordillera occidental, municipios de Argelia y Tambo, se estaban replegando hacia la cabecera del río Saija y las zonas medias del río Micay, evadiendo las operaciones militares de la Brigada 29 del Ejercito Nacional, y obstaculizando la retirada a los Frentes 29 y 60 de las Farc con quien sostenían disputas territoriales, en esa época, se ubicaron en Casa Grande de San Francisco y en la Casa Grande de San Miguel Infí, zona rural, parte alta de Timbiquí, en condiciones de hacinamiento de acuerdo con el siguiente censo: Personas en situación de desplazamiento Resguardo San Miguel de Infí, 113 familias. 258 mujeres. 271 hombres. 267 niños y niñas, para un total de 529 personas. Personas en situación de desplazamiento Resguardo Guangüí, 228 familias, integradas por 1.021 personas, entre estos 409 niños y niñas.

Las comunidades indígenas propusieron ante el Comité Departamental de Población Desplazada en el mes de agosto de 2009 un plan de retorno acorde con su plan de vida el cual consideraba cuatro Programas: Salud, Social Bienestar Comunitario, Vivienda y Obras Comunitarias, Recreación y Deportes, ordenamiento y defensa territorial, ambiente humano y natural, producción familiar Derecho y Legislación, Derechos Humanos y Legislación Indígena Cultural Educación Formal y no Formal, Lengua Sia Pedee. En el mes de diciembre de 2010 y ante las dificultades de avanzar presupuestalmente en la implementación del plan de vida en forma inmediata, se acordó plantearlo para su cumplimiento en tres pasos, el primero de ellos denominado plan inicial o básico de retorno el cual después de seis meses de haber retornado no se a cumplido en lo referido a los compromisos especialmente del municipio y el departamento. En el Comité municipal de población desplazada de Timbiquí del 25 de mayo de 2011, los líderes de la población indígena manifiestan su inconformidad por el incumplimiento de los

compromisos adquiridos por parte del Estado, siendo Acción Social la única institución que ha estado al tanto del cumplimiento de los mismos..

El 3 de mayo de 2011, el Personero Municipal de Timbiquí, Dr. Leider Solís, se presentó en la sede de Acción Social en Popayán para entregar copia de un comunicado enviado a la Procuradora Provincial de Buenaventura, en el cual manifestó sentirse amenazado por miembros del grupo ilegal armado los Rastrojos. Ampliada la información se estableció que un integrante de los Rastrojos le realizaba labores de seguimiento al Personero desde el 20 de abril de 2011.

El municipio López de Micay no escapa a las dinámicas de conflicto armado de la costa pacífica caucana, debido a la continua presencia de integrantes del 30 frente de las Farc en las zonas medias y altas de los ríos Micay y Naya, lo que les permite conservar los corredores de movilidad de la cordillera occidental que de forma vertical descienden hasta el piedemonte costero, surcando territorios colectivos en donde ejercen controles e imponen normas a los afrodescendientes.

La cabecera municipal ha sido escenario de atentados por parte de las Farc a la Fuerza Pública. En el mes de febrero de 2011, las tropas de la Brigada 29 del Ejército acantonadas en las antenas repetidoras de televisión recibieron tres hostigamientos causando heridas a dos militares los cuales fueron evacuados por vía aérea para su atención médica. El 07 de marzo de 2011 las Farc lanzaron una granada hacia la parte lateral de la estación de policía de la localidad, explosión que no dejó víctimas. El 20 de junio de 2011 las Farc hostigaron a las tropas de la Brigada 29 del Ejército cuando desarrollaban labores de control en el puente que comunica esa cabecera con Chuare. Este tipo de acciones han instaurado un ambiente de pánico, zozobra y confusión entre la población civil.

El grupo armado ilegal los Rastrojos al igual que en los otros municipios costeros del Cauca, han concentrado esfuerzos de posicionamiento en las bocanas de los ríos y salidas al mar con el fin de ejercer un papel protagónico a nivel territorial y poblacional, administrando además los flujos económicos legales e ilegales, imponiendo exacciones, y estableciendo franquicias para el uso de rutas de salida hacia el puerto de Buenaventura. Presencia de la guerrilla de las Farc y los Rastrojos que esta originando señalamientos, estigmatizaciones, asesinatos selectivos, desplazamientos, restricciones de movilización de los pobladores, y prohibiciones de realizar proselitismo político en determinadas zonas a los aspirantes a la alcaldía y concejo municipal acusados de simpatizar con uno u otro grupo armado ilegal.

La problemática del establecimiento de la minería de hecho en López de Micay se ha ido acrecentando en lo corrido del presente año, con el ingreso de un número indeterminado de dragas y retroexcavadoras especialmente a las cuencas de los ríos Micay y Chuare. La administración municipal manifiesta haber informado por escrito a la autoridad ambiental en el Cauca Corporación Regional del Cauca, a Ingeominas y a la Fuerza Pública, la presencia y explotación aurífera ilegal. A la fecha no se ha realizado ningún procedimiento de control que de cómo resultado la superación de la problemática, igualmente, los grupos armados ilegales han encontrado en la minería de hecho una importante fuente de financiación.

Los propietarios de las maquinarias se establecen en los territorios a través de supuestas compraventas

de predios de forma individual a las comunidades siendo territorios colectivos lo que se configura como contratos irregulares dentro del ordenamiento jurídico por ser territorios inajenables, inembargables he imprescriptibles. Esta problemática provoca enfrentamientos y divisiones en las comunidades entre quienes defienden la posibilidad de tener una fuente de empleo y trabajo y quienes defienden el territorio, la autonomía y el medio ambiente. La fuerza publica representada en la Infantería de Marina expresa que el ingreso de la maquinaria para estos fines, el de combustible para el funcionamiento de la maquinaria, repuestos para su mantenimiento y demás insumos para la explotación minera, se realiza bajo supuestos soportes legales de las autoridades portuarias.

Las condiciones de trabajo de los mineros contratados por las empresas al no tener controles de seguridad laborales ni planes de manejo ambiental son precarias; realizando sus actividades bajo condiciones de riesgo para su integridad física. Como referente de este tipo de irregularidades el 13 de junio de 2011 en Chuare un alud de tierra causó la muerte cuatro hombres y una mujer cuando trabajaban en la extracción del oro a cielo abierto. Los mineros fallecidos eran jóvenes de los cuales dos procedían del rio Naya, y el resto oriundos de la comunidad de San Antonio de Chuare pertenecientes al Consejo Comunitario "Integración".

Una de las cabeceras corregimentales mas afectadas por el conflicto armado en este municipio es Noanamito, localidad en donde en el mes de enero de 2010 sucedió el asesinato de dos docentes de la Institución Educativa José Félix Orejuela y Milton Grueso Torres quienes además ejercían cargos directivos en el consejo comunitario de Manglares. Asi mismo el 23 de mayo de 2010 fue asesinada la profesora Ana Yibe quien prestaba sus servicios a la Institución educativa como profesora oferente. Los hechos violentos ocasionaron el desplazamiento de la gran mayoría de docentes de la Institución educativa y como efecto el éxodo de los estudiantes hacia otras instituciones educativas de la Región.

La problemática de la educación en Noanamito persiste. En el año lectivo 2010 se matricularon 400 alumnos y en el 2011 tan solo se matricularon 230 alumnos. Las dificultades se agravan por decisiones administrativas de la Secretaria de Educación Departamental pues hasta el mes de mayo de 2011 no se habían nombrado cinco docentes oferentes para atender requerimientos de básica secundaria y de dos docentes para la primaria, situación que significó un retraso al inicio del calendario escolar de cuatro meses para 140 alumnos. Las dificultades estructurales como la educación, la salud y hasta el servicio de energía, el cual lleva suspendido desde hace cinco (5) meses por daños en la planta diesel, influyen de manera negativa como factores de vulnerabilidad de la población.

Los moradores de Noanamito desarrollan su proyecto de vida en medio de la incertidumbre, de la desconfianza y del pesimismo. Impera la ley del silencio como única forma de protección de la integridad personal y de permanecer en el territorio para desarrollo de las labores cotidianas. Los liderazgos comunitarios se convierten en factores de riesgo y amenaza que limitan la postulación a los mismos, siendo este uno de los impactos sociales más notorios de los homicidios sucedidos ene 2010 al generar desarticulación y desestructuración de tejidos sociales y de la organización comunitaria. Igualmente, Noanamito vive en un momento de depresión económica como resultado de las fumigaciones de cultivos ilícitos de hoja de coca pero que también afectaron los cultivos lícitos de pancoger trayendo como consecuencia el debilitamiento de la seguridad alimentaría de la región. El 27 de febrero de 2011 la base del Batallón Operativo Intermedio –BOI-, ubicado en la vereda Santa

Ana parte baja del rio Micay, sufrió un atentado por parte del 30 frente de las Farc con una lancha bomba que se movilizaba por el rio, siendo activada al acercarse al puesto de control. La explosión causó la muerte del suboficial de la Infantería de Marina Cabo Segundo Rafael Alonso Mosquera de 26 años de edad, de un indígena contratado como lanchero para el transporte de carga desconocida y heridas de consideración en tres infantes de Marina.

De acuerdo con el comunicado oficial del Comando Conjunto Pacífico, el General Jairo Erazo condenó el acto como: "...demencial y de barbarie contra la población civil y la Fuerza Pública" y señaló que el ataque se produjo como " retaliación por las diferentes operaciones que se están adelantado en el área en contra de las Farc las cuales han arrojado como resultados entre otros la incautación de un sumergible con capacidad para transportar hasta 10 toneladas de cocaína, como también de grandes cantidades de insumos sólidos, líquidos y abundante material de guerra lo cual ha afectado en forma considerable las finanzas del grupo subversivo".

A partir de esa fecha la Infantería de Marina incrementó los controles en la base de Santa Ana, territorio perteneciente al Consejo Comunitario "Manglares". Dentro de las acciones de registro todas las embarcaciones que pasan por el rio en cualquier sentido deben detenerse y sus ocupantes descender a través de un puente improvisado hasta el sitio dispuesto por las tropas para realizar un registro de los datos: nombre, apellido, cedula o tarjeta de identidad, la actividad que realiza, por cuantos días, mercancía, permisos para su transporte, papeles de la embarcación; información que se remite diariamente a Buenaventura para su análisis.

Las comunidades vecinas del rio Micay en general han manifestado que el proceso de requisa es dispendioso, lo que genera demoras en los "turnos", lo que obliga a los civiles a permanecer en inmediaciones de la base militar por mucho tiempo en condiciones de riesgo, teniendo en cuenta que por los antecedentes, el sitio es considerado como objetivo militar por parte de las Farc. Además se denuncian practicas de involucramiento de la población civil en el conflicto al realizárseles preguntas por parte de los Infantes de Marina a los viajeros respecto de la presencia y accionar de grupos armados ilegales en los ríos.

El lugar de ubicación de la tropas se haya a aproximadamente a 200 metros de el caserío de Santa Ana en donde se encuentra un hogar infantil de Bienestar Familiar que atiende a 12 niños, situación que preocupa a la comunidad y que ha significado desplazamientos individuales hacia Buenaventura en donde se tiene registro el 6 junio de 2011 de la llegada de cinco familias provenientes de ese sector. Se debe revisar los procedimientos de instalar bases militares en territorios colectivos para que no se obvie la consulta previa con las autoridades étnicas.

La problemática de López de Micay fue valorada el 30 de marzo de 2011 por la Procuraduría Provincial de Buenaventura. La agenda se centró en las dificultades de los comerciantes en el transporte de las mercancías sin adentrarse en las dificultades cotidianas y de riesgo por conflicto armado de las comunidades. Se tuvo conocimiento que en la reunión se presentaron señalamientos por parte de mandos militares a los líderes presentes al asumir que los reclamos expresados por la comunidad sobre los riesgos que generaba la base de Santa Ana promovían el interés de la guerrilla del retiro de las tropas. Las autoridades colectivas exigen respeto a sus derechos étnicos y territoriales y de no ser

involucrados en el conflicto armado.

Con relación a los desplazamientos forzados, el Registro Único de Población Desplazada de Acción Social establece que en el 2010 fueron expulsados del municipio 574 pobladores y hasta marzo de 2011 se había registrado 15 pobladores desplazados, lo que equivale al 36.9% del total subregional, También López de Micay recepcionó 21 desplazados en el 2010, y no registra ninguna persona hasta marzo de 2011, situación que erige al municipio como expulsor.

El municipio de López de Micay ha sido gravemente afectado por las fumigaciones por aspersión aérea con glifosato, teniendo en cuenta su carácter indiscriminado, contaminado fuentes de aguas, cultivos de pancoger y produciendo enfermedades cutáneas especialmente en los niños situación que se agudiza por la nula atención medica que la ESE brinda en las zonas rurales, siendo imposible el traslado a la cabecera por los altos costos del transporte. La comunidad presenta problemas de seguridad alimentaria por la pérdida de los cultivos de pancoger a lo cual se suma la imposibilidad de salir a cazar por el peligro que significa internarse en el bosque o en la finca y la reducción de la pesca por la contaminación de los de los ríos especialmente por el vertimiento del mercurio que realiza la explotación minera.

Las organizaciones se han pronunciado en los siguiente términos: "Sin contemplación se fumiga con un veneno potente en toxicidad, toda la región de la costa pacífica del Cauca (municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay), la gente, las casas, las aguas, las plantas, los árboles, las aves, los reptiles, el suelo, todo lo que tenga y no tenga vida. El gobierno nacional con esta actitud viola los principios sagrados de los pueblos, el bloque de normas constitucionales para grupos étnicos entre los cuales está la consulta previa – libre e informada (convenio 169 de la OIT)". La Organización SIN PACIFICO realizo marchas y manifestaciones en Bogotá solicitando la implantación de programas de sustitución de cultivos sin obtener respuesta diferente a la fumigación por aspersión aérea.

Con relación al riesgo relacionado con temas electorales, el 21 de junio de 2011, el candidato a la alcaldía de López de Micay Manuel Garcés, líder afrodescendiente recibió un artefacto explosivo (Granada) en su residencia de Buenaventura, con una nota escrita en la que le exigen renunciar a la candidatura popular por la alcaldía, haciendo extensiva la amenaza a otros integrantes de los consejos de bajo Naya. Estas comunidades son beneficiarias de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El 10 de agosto de 2011, la guerrilla de las Farc hostigó la cabecera urbana durante aproximadamente cinco horas, la Fuerza Pública para contrarrestar el fuego se parapetó en la casa parroquial de San Miguel, resultando afectada la planta de energía de la emisora comunitaria. Existe preocupación por el equipo de Pastoral Social del Vicariato Apostólico de Guapi, al afectarse la neutralidad, situación que podría derivar en retaliaciones de la guerrilla al considerar que estos facilitaron las instalaciones para repeler el ataque.

De acuerdo con los escenarios de riesgo descritos y su probable profundización producto de las alianzas entre ELN Y las Farc y la confrontación armada entre las Farc y el grupo armado ilegal los Rastrojos, se prevé la ocurrencia de hechos de violencia que afecte los derechos fundamentales de la

población que podrían materializarse en amenazas de muerte, intimidaciones y señalamientos, actos de constreñimiento electoral y de perturbación al proceso electoral, homicidios selectivos y múltiples (masacres), enfrentamientos armados con interposición de población civil, restricciones a la libre movilidad de la población civil y atentados contra bienes indispensables para la subsistencia, confinamientos, accidentes por minas antipersonal, reclutamientos y utilización de niños, niñas y adolescentes, actos de violencia sexual y desplazamientos masivos o gota a gota.

RECOMENDACIONES

Frente a los nuevos escenarios de riesgo y previo estudio de la Primera Nota de Seguimiento, se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior y de Justicia mantener la Alerta Temprana al Informe de Riesgo N° 017-11 para los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay en la costa pacífica caucana y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A las autoridades civiles (Ministerio de Interior y Defensa, Gobernación del Cauca), Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca y Alcaldía de Guapi, Timbiqui y López de Micay, y militares (Fuerza Naval del Pacifico y Departamento de Policía Cauca), coordinar las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil de las zonas rurales de los municipios mencionados, con pleno acatamiento de los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario. De igual manera adoptar medidas que brinden garantías plenas a representantes de Consejos Comunitarios, integrantes de cabildos indígenas, líderes y lideresas de organizaciones sociales y población en situación de desplazamiento.
- 2. Al Ministerio de la Protección Social, El SENA, ICBF, Ministerio de Educación y sus similares regionales y municipales, brindar oportunidades educativas, nutricionales, y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los actores armados ilegales.
- 3. Al Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que otorgue a través de las Cajas de Compensación Familiar los subsidios que permitan la ejecución del Proyecto de Vivienda para la Población en situación de desplazamiento en el Municipio de Guapi y a Acción Social, la depuración de los censos realizados por la comunidad y los que posee la entidad a fin de establecer de manera adecuada, la calidad de desplazados que realmente se encuentran en los municipio de Guapi, y López de Micay, para que puedan acceder los beneficios de los diferentes programas.
- 4. A las Autoridades Departamentales, Municipales y a la Agencia Presidencial para la Acción Social activar los Comités Municipales de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CMAPDV) de los municipios de Guapi, Timbiqui y López de Micay, en prevención de posibles agresiones a la población desplazada y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en

riesgo, especialmente de las familias que se encuentran en situación de desplazamiento en las cabeceras municipales de López de Micay, Timbiquí y Guápi.

- 5. A las autoridades civiles, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, Acción Social, INCODER, y demás entidades con competencia en la protección territorial, cumplir con las órdenes consignadas en el Decreto 250 de 2005 en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y resguardos, con la finalidad de que se operen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.
- 6. A los Ministerios de Agricultura y de la Protección Social, SENA, INCODER, Secretarias de Gobierno, Salud y Agricultura Departamentales, apoyar proyectos productivos mediante los cuales se busca brindar alternativas de subsistencia legales, a la población afro colombiana, indígena y mestiza, de manera articulada a los planes de desarrollo de los municipios. Se busca igualmente prevenir la vinculación de los jóvenes a los grupos ilegales armados.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados ilegales.
- 8. Al Ministerio de la Protección Social, las entidades territoriales y el Comité Interinstitucional para la articulación en materia de salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto.
- 9. Al INCODER y el Ministerio de Interior y Justicia, dirección de asuntos étnicos, tramitar la solicitud de protección de territorios étnicos y coordinar las actuaciones institucionales y comunitarias requeridas para prevenir el desplazamiento forzado y las afectaciones identificadas de acuerdo a lo dispuesto en los Autos 005 de 2009, 218 de 2006 y 004 de 2009 de la Corte Constitucional.
- 10. A la Gobernación del Cauca y a las alcaldías de Guapi, Timbiqui y López de Micay, para que formulen y ejecuten un plan para la prevención y erradicación de la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes, que les permita caracterizar el fenómeno, generar estrategias para su intervención y procesos de restitución y reparación de derechos vulnerados en concordancia con el plan nacional dispuesto para tal fin.

- 11. A las autoridades departamentales y municipales, Secretarias de Salud y Educación Departamental y Municipal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Comisarías de Familia, garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a directiva 0009 de agosto 15 de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado a: la atención prioritaria a las mujeres victimas de todo tipo de violencia; y garantizar que todos los casos de violencia por razón de género sean objeto de investigaciones oportunas, completas e imparciales, así como asegurar el adecuado castigo de los responsables y la reparación a las víctimas.
- 12. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, a la Gobernación de Nariño y a las Alcaldías municipales, mantener activo el Comité Departamental y Comités Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada y actualizar el Plan de Atención para los desplazamientos masivos, garantizando la participación de los integrantes de las juntas de los consejos comunitarios y líderes indígenas, como autoridades étnicas en sus territorios.
- 13. A las Personerías municipales de Guapi, Timbiqui y López de Micay en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de su municipio, de acuerdo a lo previsto en el presente informe. Igualmente, hacerle seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 0009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría General de la Nación.
- 14. A todas las autoridades concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT